

1839 C-99
VI. Enero u. 5



Cpno M. Marqués de Cevallos, Director de la Sociedad Econ.

... para unirse a las atenciones mas

ADICION

AL DIARIO MERCANTIL DE VALENCIA, NUM 331,

DEL MIERCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 1839.



SOCIEDAD ECONOMICA

DE

AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA.

En la sesion ordinaria de 13 de este mes, el Sr. D. Francisco Amorós, marques de Sotelo, individuo de la misma en las tres clases de Número, Mérito y Honor, leyó la esposicion siguiente: «Señor presidente y señores.—Tengo el honor de presentar á esta Sociedad y de confiar á su cuidado y celo los modelos de máquinas é instrumentos gimnásticos y de otros varios géneros, que he creido podrían ser útiles para fomentar la industria, economizar las fuerzas, empleándolas bien, y desarrollar las facultades humanas, á fin de dar una educacion mas completa á la juventud. Otra vez el número de estos obgetos será mucho mayor, y por ahora consiste en los siguientes:

Núm. 1. Un pórtico de cuarta clase con todos los instrumentos que le pertenecen de siete pies de altura, destinado á la infancia: su escala es de una pulgada por pie frances.

C. M. N. Marqués de Sotelo, Director de la Sociedad Econ.

Núm. 2. Un sistema de barras paralelas, bajas, movibles, que puede servir para la infancia y para la juventud al mismo tiempo, *igual escala de un duodécimo.*

Núm. 3. Una plancha con hierros laterales salientes que se aplica á varios casos orthopomáticos en las deformidades corporales: puede ser mas corta, como se esplica en ella misma, y servir de escalera: *la misma escala de un duodécimo.*

Núm. 4. Una escalera de madera con gárfios guarnecidos de hierro, no inventada por mí, y en la misma escala.

Núm. 5. Una cuerda lisa con un gárfio doble, que puede ser sencillo, según el punto en que debe fijarse, y que sirve para el egercicio de pasar los rios.

Núm. 6. Dos perchas vacilantes para los egercicios de un pórtico de doce pies de altura.

Núm. 7. Un Zanco (Echasse): La repisa ó *porte-pie* se pone á diversas alturas para ir aprendiendo progresivamente: *la misma escala de un duodécimo de pie frances.*

Núm. 8. Una escala llamada de *Bois-Rosé*, inventada por este hombre, famoso en la historia, porque tomó con ella el fuerte de Fecamp por sorpresa, ayudado de dos confidentes que tenia en la fortaleza. Buen instrumento para desarrollar las fuerzas; pero malísimo, como militar, y para remediar sus defectos inventé la escala de repisas (*consoles*) llamada *amorosiana*. En el pórtico hay un modelo de ella. La escala de la de Bois-Rosé es de dos pulgadas por pie frances.

Núm. 9. Una báscula-braquial de la misma escala de un sexto del pie frances, cuyo uso está esplicado en el manual. La inventé para egercitarse los literatos, ó los que tienen una vida sedentaria.

Núm. 10. Un pison que produce una grande potencia para fijar en tierra las piedras grandes ú otros obgetos, sin perjudicar el pecho como los otros: *la misma escala.*

Núm. 11. Un cesto (*Hote* en frances) muy cómodo para cargar

frutos sueltos, como melones, naranjas, coles y otros sin dañarlos, ni envolverlos, y trasportarlos con mucha mas comodidad que por los otros medios: *la misma escala.*

Núm. 12. Un doble corchete (*crochet*) sobre el cual se ponen baules, maletas, fardos, espejos y cuanto se quiere con gran facilidad, y se lleva con menos fatiga sin riesgo de romperlos: *la misma escala.*

Núm. 13. Una escalera italiana doble, cuya altura se aumenta según se quiere, buena para los incendios y otras aplicaciones civiles y militares, pero es menester guarnecer las estremidades de hierro, como lo están estas: *la misma escala.*

Núm. 14. Una escalera triple inventada por *Reguier*, muy ingeniosamente hecha, pero demasiado complicada y costosa para hacerla; sin embargo de eso, dos hombres bien adiestrados pueden manejarla y lograr subir á treinta y seis pies de altura: *la misma escala de dos pulgadas por pie.*

Núm. 15. Otra escalera que se plega juntando los montantes: *la misma escala.*

Núm. 16. Un banco de jardin ó de patio, cuyo respaldo se dobla para evitar que se moje el asiento, y se levanta facilmente: *la propia escala.*

Núm. 17. Una *carretilla-escalera* que sirve á dos fines, á subir á los árboles para coger hojas ó frutos y despues á trasportarlos sobre canastos, espuestas etc., pueden tambien llevarse haces de leña, de paja, cuerdas y otros obgetos ligeros. La inventó un ingeniero italiano llamado, creo, *Bontempo*: *la misma escala.*

Núm. 18. Un diablillo (*petit diable*) que levanta con gran facilidad los cajones ó fardos mas pesados, y los transporta lo mismo: *igual escala.*

Núm. 19. Gran diablo, cuya potencia es infinitamente mayor, y cuyas formas son mas graciosas. Puede trasportar pesos tan grandes en los dos sentidos, hácia delante, ó hácia atrás, que algunas

Capitán M. Marqués de Cevallos, Director de la Sociedad Econ.

veces se ponen cuatro y seis hombres con cuerdas para ayudar á llevarlos. No es invencion mia, y está hecho en *la misma escala de un sexto*.

Núm. 20. Piquete ó estaca inarrancable, por la fuerza que se fija en el anillo: se abre una zanja y se entierra hasta la linea de punta. No conozco el inventor: *igual escala*.

Núm. 21. Mazas ó milas persianas para desarrollar la fuerza de todos los músculos torácicos. Escelente ejercicio para los labradores, los herreros, carpinteros y los soldados de caballeria: *escala de dos pulgadas por pie*.

Núm. 22. Tres corchetes (clameaux) de hierro, de varios géneros, para fijar andamios, puentes volantes provisionales, y otras muchas obras de madera: *igual escala*.

Núm. 23. Tres martillos de frágua de varios tamaños y pesos para los ejercicios gimnásticos: *la misma escala*.

Núm. 24. Dos aparejos ó bastones para luchar por detras, de dos tamaños distintos, para hombres y niños, utilísimos en muchos casos orthosomáticos: *la propia escala*.

Núm. 25. Tres pujabantes en forma de muletas dobles para las luchas de los hombros y el pecho, utilísimos sobre todo á los marineros: *la escala de un sexto*.

Núm. 26. Una palanca curva para llevar pesos á los extremos, poniéndola indistintamente en uno ú otro hombro para descansar: *igual escala*.

Núm. 27. Porta-cubas ó pesos iguales que carga sobre los dos hombros y reparte mejor la fuerza. Usase en nuestros antiguos Países bajos: *la misma escala*.

Núm. 28. Rectificador de la posicion de los pies: cuando es viciosa se corrige con este instrumento. *La propia escala*.

Núm. 29. Tres modelos de rasos ó remates para algunas máquinas é instrumentos gimnásticos, como los saltadores movibles, etc.

Núm. 30. Una sartita de cinco repisas (consoles) de varios ta-

maños, que sirven para formar las escalas amorosianas, segun la edad de los discípulos que deben egercitarse en ellas.

Núm. 31. Dos estacas ordinarias, pero hechas con arte para que sean mas útiles.

Núm. 32. Dos palos torneados para las carreras de los pererosos: el manual explica estos ejercicios y la utilidad que producen: *la escala de dos pulgadas por pie*.

Núm. 33. Otro con un gancho en espiral que se usa en las carreras de los hombres lerdos cuando se emplean caballos para tirarlos.

TAMAÑO NATURAL.

Núm. 34. Dos patino-paletas inventadas por el Sr. Delatour para nadar con grandes ventajas. Yo he sido testigo de todos los ensayos hechos con estos instrumentos, y respondo de su utilidad. Ha variado los modos de hacerlos, pero creo que este es el mejor.

Núm. 35. Pinzas para sostener la ropa que se ha lavado cuando se seca, que no la destruyen. Una de las que se empleaban antes sirve de comparacion, para ver las ventajas de las nuevas.

Núm. 36. Baston para luchar sentados los jóvenes. Para los hombres son mayores, y para los niños mas pequeños.

Núm. 37. Empuñaduras para luchar en pie los hombres. Las hay de dos grados, mas pequeñas para los jóvenes y los niños.

Núm. 38. Frotador persiano para darse friegas en las partes romatizadas ó gotosas.

Núm. 39. Coleccion de planos de las máquinas é instrumentos que se han destinado en Francia á los gimnasios de las divisiones militares.

Otros varios instrumentos que tienen aplicaciones esclusivamente militares y que podrian ser peligrosas, si yo no dirigiese sus primeros usos y diese las primeras lecciones para servirse de ellos, los

Capitán M. Marqués de Cevallos, Director de la Sociedad Econ.

conservo depositados con otros objetos que dejo aquí, para hacer uso de ellos cuando vuelva mas despacio.

Como el Liceo establece un gimnasio, y necesitará servirse de alguno de estos modelos para egecutar las máquinas é instrumentos que podrá emplear, ruego á la Sociedad permita que se sirvan de ellos, y la misma facultad deseo conservar yo, cuando pueda tener el gusto de volver á Valencia, para establecer un gimnasio completo, y conforme á las necesidades que su poblacion, sus escuelas y otros establecimientos públicos exigen.

Dios guarde á V. SS. muchos años.—B. L. M. de V. SS. su mas atento servidor.—El coronel inspector Amorós, marques de Sotelo."

El Sr. Director, marques de Cruillas, manifestó en voz con las espresiones mas vivas, la gratitud de este cuerpo patriótico, correspondiente á la adquisicion de tan preciosa coleccion de modelos y diseños de máquinas poco conocidos en esta provincia, asegurando al referido Sr. socio quedarian cumplidos sus deseos, tanto en la custodia de ellos, como en facilitar al Liceo valenciano temporalmente los que puedan ser útiles en los ejercicios gimnásticos que ha empezado á celebrar, y tambien á cualquiera cuerpo particular ó artista que los pidiera para elaborar en grande las máquinas que en reducida escala representan, y popularizar su uso.

A propuesta del socio D. Joaquin Marco se acordó:

1.º Que se imprimiera testualmente en el *Diario mercantil* de esta capital el catálogo razonado que bajo los números 1 á 39 habia formado é insertaba en la esposicion el Sr. Amorós.

2.º Que por medio del mismo periódico se ponga en conocimiento del público la noticia de poseer esta Corporacion por la generosidad ilustrada de un sábio valenciano muy amante de su pais, aquella coleccion, y sus deseos de que se haga útil y trascendente en favor de la gimnasia, artes positivas y otros usos particulares, á cuyo efecto se facilitará su inspeccion en la sala de sus juntas ordinarias, sita en las casas consistoriales, todos los dias no festivos de:

once á dos de la mañana, y podrán tomarse copias de los diseños que crean necesarios, despues de enterarse de su uso y objeto.

3.º Que dicha coleccion estuviese de manifesto con el catálogo de ella en la próxima esposicion pública de la Sociedad.

Esta espera que el presente anuncio no sea estéril en una ciudad tan industriosa y fabril, cuyos artistas se podrán aprovechar de una adquisicion que ha de producir en su propagacion tantas economías, perfeccion y ventajas, en las operaciones gimnásticas, agrícolas, militares, y multitud de otros usos; contribuyendo tambien algunos á corregir los defectos y deformidades de la naturaleza, como se ha experimentado en el gimnasio principal de Paris. Valencia 21 de noviembre de 1839.—Francisco Peyrolón, vice-secretario.

IMPRENTA DE LOPEZ.

C. M. M. Marques de Cruillas, Director de la Sociedad Econ.

Informe sobre la Caja de Ahorros.

Junta ord. de 24 Abril 1899

Aprobado

Después de haber leído la dicha Comisión que la Sociedad se ha servido encargarnos, referente al examen del informe pedido por el Sr. D. L. Solís, ha sido preciso que el Sr. D. L. Solís correspondiera a tan honrada y confiable institución de un modo muy eficaz para vencer el temor que nos inspira el Sr. D. L. Solís acerca de un punto, en el cual Sr. D. L. Solís tiene y cuya obra son tan notorias como superiores a las nuestras bajo todo aspecto, han encontrado en pocas de las más tranquilas que la presente dificultad insuperable. Suspecto, el establecimiento de una Caja de Ahorros en esta Capital, llevado a efecto sería un triunfo de los mejores que jamás podría obtener la civilización e ilustración contra la ignorancia e inmundicia. Mas por lo mismo que sus efectos serían tan apreciables y trascendentales, se debía contar con más elementos de los que por desgracia existen en nuestro trabajado país. No impediría ni embargo la precedente reflexión que tratemos de corresponder a la confianza de la Sociedad proponiendo a su ilustración los medios que buscamos mas al propósito para establecer una Caja de Ahorros en esta Capital, limitándonos a la parte material, económica y administrativa de la misma.

Desde luego se ha de proceder en la inteligencia de que siendo absolutamente desconocidas al público en general, y en particular a la clase proletaria, cuyo bien y moralización son el objeto preferente de las Cajas de Ahorros, las utilidades de una nueva institución serían pocas; y por lo mismo se debe contar con cuantiosos desembolsos, antes que las imposiciones sean tan considerables que lleguen a cubrir solamente los acertos y los gastos más indispensables del establecimiento. En el estado pues de penuria y escasez en que nos hallamos, insuficiente aun para cubrir las atenciones mas

C. M. M. Marqués de Cevallos, Director de la Sociedad Econ.

ingentes y sagradas, es un caso en que la inauguración de una Caja de Ahorros se ha de hacer con el aparato correspondiente, y mucho menos que se pueda disponer de un fondo fijo para hacer frente a los gastos necesarios, tales son los de oficina y empleados. No puede decirse que una estrita economía ayudará a sostener por algún tiempo la Caja; porque la economía ha de recaer sobre fondos o recursos efectivos y no imaginarios; y aquí se han de usar desde un principio. ¿Por medio pues para sacar de la nada un establecimiento, para emprender una obra sin materiales? Ante todas cosas se debe pensar en el local para la Caja de Ahorros, y sus oficinas correspondientes. Siendo esto una institución dirigida al alivio de las clases menesterosas, una institución popular, parece conveniente que la Corporación elegida por el pueblo contribuya por su parte en lo posible a promover los intereses del mismo, según es de su deber. El local pues debe buscarse en las Casas consistoriales, y entre los empleados de esta los de la misma Caja, añadiendo algo al presupuesto municipal por razón del peso de trabajo, el cual al principio no será tan pesado que reclame una gratificación extraordinaria; siendo condente que el aumento de dicho trabajo irá en razón directa de las imposiciones, y de consiguiente de las utilidades, en cuyo caso sufragarían estas para montar una oficina independiente y sostener sus empleados. Hasta entonces ^{no} necesitara el establecimiento del apoyo indicado, viviendo el portero y los empleados en los términos que acabamos de expresar.

Otra dificultad se ofrece algo más grave que la anterior, y cuya solución no se viene tan a la mano. Tal es la aplicación más lucrativa que haya de darse a los fondos que se impongan en la Caja de Ahorros.

Si se situaran en esta Ciudad o Monte pió, o banco provincial, u otros cualquiera establecimiento de esta clase, podrían emplearse dichos fondos para las operaciones de aquellos, y cubrir con el producto de los réditos, el capital de las imposiciones. Desgraciadamente carece nuestra Capital de un establecimiento acreditado y de garantías, en quien puedan los depositantes con una ilimitada confianza el fruto de sus economías; siendo advertido que si a los demás obstáculos que sin duda experimentará el plantío y prosperidad de la Caja, se agregan sus principios el de la falta de confianza, en vano será después que se impone en levantar el crédito una vez perdido. Por tanto, y a falta de otros medios, juramos el menor complicado poner dichos fondos a disposición de Comerciantes y especuladores de notoria probidad y sobriedad de anaigo, a la mitad del precio corriente en la plaza, el cual siempre es mayor que el que arrojan los impuestos en otros países, procurando además que dicho precio sea en los principios equivalente al crédito y confianza ilimitada que disfrutara el establecimiento de la Caja de Ahorros.

Envolviendo esta intención de consideración, y siendo depositaria de los sudores del pobre, la Sociedad no disimulará que al contentar a uno de los estremos que abraza el infame pedido, lo hagamos con la libertad inspirada por el seno que nos anima de hacer efectivas y no ilusorias las ventajas de tan filantrópica institución. No atreveremos a decir que en como en Francia y otros países es el tesoro público el depósito de los fondos de ahorros, y una garantía de la seguridad de los mismos; la intervención del gobierno en las Cajas de nuestras Capitales, podría muy bien producir resultados diametralmente opuestos. Ni que sea nuestra intención culpar a este, ni acriminarle una fatalidad de que no es responsable, estamos persuadidos que a poco infundirá la confianza necesaria.

ria para entregarle sus caudales, con presencia de lo que
hace cinco años está pasando, y de la suerte que han tenido
deposito de igual o distinta naturaleza, ya sea efecto de
la guerra, o de otras causas que no es de este lugar anali-
zar. Otra cosa sera que el Gobierno dispusese su proteccion al
establecimiento; pero una proteccion tomada en el sentido
estricto de la palabra, y no en su mas lata acepcion.

Lo muy de suponer que quien ha merecido los
sufragios del pueblo para cargo de responsabilidad, los mere-
cera para otros de igual naturaleza; en cuya congruencia
fundamos nuestra opinion de que para conciliar el presti-
gio y crédito necesario a la institucion de la Caja de ahorros,
debía formarse una junta directiva compuesta de un indi-
viduo de la Diputacion Provincial como presidente, otro del
Ayuntamiento y tres Comerciantes, en quienes concurriese
las circunstancias indispensables de arraigo y probidad
notorio, profundo conocimiento en asuntos de contabilidad,
y sobre todo de patriotismo y filantropia, para el desem-
peño de un cargo, que si no ofrece larga perspectiva a
la ^{carriera} especulacion, promete bienes mas solidos y durables a
una gran parte de la nacion. Del seno de esta junta di-
rectiva convendrian salir los que hubieran de desempe-
ñar los cargos de Contador y Tesorero, nombrados por la
misma; o si se creyese oportuno, se entrase sin propuestas
por el Ayuntamiento, y elegidos por la Diputacion Pro-
vincial. Con esto se lograba ademas del resultado inme-
diato, que es inspirar la suficiente confianza al pueblo,
interesar a los impondores en las elecciones de los dos cuer-
pos provincial y municipal, a fin de que se hallasen
revertidos de circunstancias y prendas excepcionales,
aquellos a quienes habian de fixar el fruto de sus trabajos
y economias; y de todos modos se procuraba un bien
real e inapreciable añadido a los muchos y evidentes

que produce tan laudable institucion.

Tales son las reflexiones que nuestro celo por el bien
del pais nos ha sugerido a falta de conocimientos y aptitud
para desempeñar el cometido de la Sociedad. Noita halla en lo
expuesto alguna cosa que merezca su aprobacion, efecto sera
de la indulgencia con que lo habia examinado; si lo contrario,
nos quedara por lo menos la satisfaccion de no haber omitido
el menor esfuerzo para obtenerla.

Por si contribuyese algo a ilustrar a la misma
en su contestacion al informe pedido por el Sr. Jefe Político,
hemos calido del caso adicionando a las observaciones preceden-
tes un extracto de los Estatutos y Reglamentos de la Caja de
ahorros de Paris, que por su antigüedad y perfeccion puede
servir de modelo proporcional a las que en lo sucesivo se
estableciesen.

Extracto de los Estatutos y Reglamentos de la Caja de ahorros de Paris.

Cantidad de las imposiciones. Ninguna podra ser menor
de un franco, ni componerse fracciones de franco = Ninguna
excedera de trescientos francos a la vez. = No puede uno ha-
cer mas de una imposicion por semana. = No se recibe im-
posiciones cuando la cuota de un individuo llegue a dos
mil francos, y la de una Sociedad a seis mil francos de
Capital.

Empleo de los fondos por la Caja de ahorros. Todas las su-
mas recibidas son inmediatamente puestas en el Tesoro Real
en cuenta corriente para restituir las en Capital o intereses
a la Caja a demanda suya, con una exepcion que no puede me-
ser de diez dias; todo conforme a la ley de 5 de junio de 1835.
De este modo cada interesado se hace propietario de una suma
equivalente a su haber, para tomarla del Tesoro Real por

el intermedio de la Caja de Ahorros.

Intereses abonados por el tenor a la Caja de Ahorros. Estos son fijados por la ley a un tanto por ciento anual. = Para subvenir a los gastos, dicha ley autoriza a la Caja de Ahorros a retenerse sobre la cuota del interés una cantidad que no exceda del medio por ciento.

Intereses abonados a los impositores por la Caja de Ahorros. El Consejo de Directores fija en el mes de Diciembre de cada año la cuota del interés que se abonará a los impositores para el año proximo. Dicha cuota es de un tanto por ciento para el año 1836.

La Caja de Ahorros abona el interés a contar desde quince días después del día de la imposición a quince días antes del designado para el desembolso. Toda suma de un franco y en adelante produce interés: las fracciones de franco no son productivas de interés. Los intereses se arreglan al fin de Diciembre sobre todos los cuantos de los impositores, y se añaden al capital para producir nuevos intereses.

Cuando el maximum de dos mil francos que puede imponer un individuo se haya elevado por efecto de la acumulacion de los intereses a tres mil francos no se abonará el interés sino en razón de esta última suma, y a la de seis mil francos si se trata de una sociedad de socorros mutuos.

Jose M.^o Croyo

Vicente Martínez y Ferris